



EMAPACOP S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 006 -2015-GG-EMAPACOPSA

Pucallpa, **13 OCT. 2015**

VISTOS:

El Informe N° 190-2015-GG/GAF-EMAPACOP S.A., de fecha 07 de Octubre del año 2015, en la que se solicita la **III Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa EMAPACOP S.A., Ejercicio Fiscal 2015; el Informe N° 1288-2015-GG-GAF-DSySG-EMAPACOP S.A. de fecha 02 de Octubre del 2015, sobre Procesos Incluidos y Excluidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencia General N° 006-2015-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 22 de Enero del 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa EMAPACOP S.A., para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución N° 024-2015-GG-EMAPACOP S.A. de fecha 24 de Marzo del 2015, se aprueba la I modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPACOP S.A. para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución N° 074-2015-GG-EMAPACOP S.A. de fecha 10 de Junio del 2015, se aprueba la II modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPACOP S.A. para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, entraron en vigencia el 01 de febrero de 2009 conforme al Artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 014-2009;

Que, el artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece el ámbito de su aplicación;

Que, es necesario hacer las modificaciones necesarias en el Plan Anual de Contrataciones de la empresa EMAPACOP S.A., para ajustarle a los criterios establecidos en el artículo antes mencionado, advirtiendo que existe en la actualidad requerimientos efectuados por los Departamentos – Áreas Usuarias de la Entidad que requieren su atención por ser de imperiosa necesidad, toda vez que con la contrataciones que se efectuarán/se cumplirán metas y objetivos trazados por la Entidad en su conjunto; las mismas revisten el cumplimiento cabal de los servicios que la Empresa presta a la comunidad;

Que, en la actualidad los requerimientos efectuados por las Áreas Usuarias, se encuentran en el Departamento de Suministros y Servicios Generales – Órgano Encargado de la Contrataciones de la Entidad, por lo que las mismas deben ser atendidas conforme lo estipulan las normas en materia de Contrataciones del Estado, para el cumplimiento de sus objetivos; por lo que para efectos de proceder a su contratación se hace necesario **SE INCLUYAN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD – EJERCICIO 2015**, las mismas que efectuadas las indagaciones en el mercado y estimado sus valores referenciales requieren que las contrataciones se efectúen a través de la ejecución de procesos de selección; las mismas que quedan establecidos de la siguiente manera:

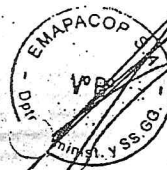
INCLUIR

N°	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE CONVOCAT.
1	ADQUISICION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP. PARA SER UTILIZADO EN FI POZO IAS	RIÑES	39,800.00		AMC	



EMAPACOP S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.



	MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. - EMAPACOP S.A.					
2	ADQUISICION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 30 HP, PARA SER UTILIZADO EN EL POZO ROCA FUERTE, ADMINISTRADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. - EMAPACOP S.A.	BIENES	19,900.00	R.D.R	AMC	OCTUBRE
3	ADQUISICION DE CAJAS DE CONCRETO ARMADO PARA "INSTALACIONES" DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. - EMAPACOP S.A.	BIENES	55,224.00	R.D.R	ADS	OCTUBRE
4	ADQUISICION DE MATERIAL FILTRANTE: ARENA PARA FILTRO PARA USO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. - EMAPACOP S.A.	BIENES	28,708.27	R.D.R	AMC	OCTUBRE
5	ADQUISICION DE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE CUERPO HUMEDO DE 2 BOCAS, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA: "MEJORAMIENTO DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS SECTORES 1, 3, 4, 5, 7, 8 PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI".	BIENES	15,000.00	R.D.R	AMC	OCTUBRE
6	ADQUISICION DE GRASA PARA USO EN LA Balsa de Captacion, PLANTA DE TRATAMIENTO Y CAMARAS DE BOMBEO QUE ADMINISTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. - EMAPACOP S.A.	BIENES	21,286.90	R.D.R	AMC	OCTUBRE
7	ADQUISICION DE TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA USO EN BUZONES DE, DESAGUE, QUE ADMINISTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. - EMAPACOP S.A.	BIENES	19,116.00	R.D.R	AMC	OCTUBRE

Que, asimismo se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, diversos procesos de selección; que han sido aprobados en su versión primigenia, las mismas que debido a la reprogramación de metas institucionales y modificaciones presupuestales, así como por las razones expuestas en cada caso en el informe de visto, no se llevarán a cabo; en consecuencia, carecen de razón que sigan incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, conforme se justifica en cada una de ellas; por lo tanto, las mismas deben ser excluidas conforme lo estipulan las normas en materia de Contrataciones del Estado, para el cumplimiento de nuestros objetivos; así como velar por el fin cumplimiento de este importante instrumento de gestión; se hace necesario **SE EXCLUYAN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD - EJERCICIO 2015**, los procesos de selección referidos en el informe de visto; las mismas que quedarán establecidos de la siguiente manera:

EXCLUIR

N°	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE CONVOCAT.
1	ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE 50 HP, PARA SER UTILIZADO EN LOS POZOS: LAS PALMERAS, ROCA FUERTE Y DE LA URBANIZACION MUNICIPAL, ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. - EMAPACOP S.A.	BIENES	119,400.00	R.D.R	ADS	JUNIO
2	ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE 40 HP, PARA SER UTILIZADO EN LOS POZOS: FRANCISCO DE ORELLANA, LAS COLINAS Y CESAR VALLEJO, ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. - EMAPACOP S.A.	BIENES	79,500.00	R.D.R	ADS	JUNIO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Al amparo de la Ley N° 26338 - Ley General de Servicio de Saneamiento y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y las visaciones de la Gerencia Administrativa, la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Desarrollo Empresarial y el Departamento de Suministros y Servicios Generales;



EMAPACOP S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la III MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EMPRESA EMAPACOP S.A., Ejercicio Fiscal 2015, para Incluir y Excluir Procesos de Selección al Plan Anual a llevarse a cabo durante el presente ejercicio fiscal 2015, conforme se ha detallado en los considerandos/de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a través de la Gerencia de Administración y el Departamento de Suministros y Servicios Generales, la publicación de los Procesos Modificados, Incluidos y Excluidos y la Resolución respectiva en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a lo establecido en el del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF. Asimismo, dicha Gerencia deberá cautelar que el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa EMAPACOP S.A., se encuentre publicado en el SEACE, a disposición de los interesados para su información y adquisición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.



Reynaldo
Ing. Reynaldo Castillo Morales
GERENTE GENERAL (e)
EMAPACOP S.A.

EMAPACOP S.A.	
DPT. SUMINISTROS Y SS.GG.	
13 OCT 2015	
REG. N° 3502	HORA: 10:30 a.m.
FIRMA: <i>[Signature]</i>	



EMAPACOP S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

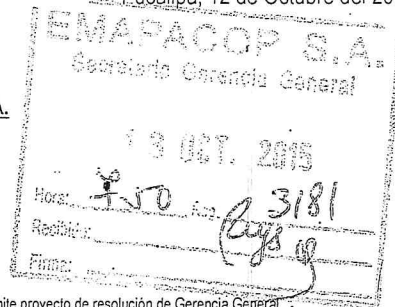
Pucallpa, 12 de Octubre del 2015

CARTA N° 004 -2015-GG/OAL-EMAPACOP S.A.

Señor:

Ing. REYNALDO CASTILLO MORALES
Gerente General (e) de EMAPACOP S.A.

Presente.-



Asunto: Remite proyecto de resolución de Gerencia General
Ref.: Informe N° 190- 2015-GG/GAF-EMAPACOP S.A. del 07-10-2015

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarlo muy cordialmente, y en atención al asunto, remitir adjunto al presente el proyecto de resolución de Gerencia General que aprueba la III modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPACOP S.A. para el presente ejercicio presupuestal del año 2015, la misma que cuenta con V°B° de conformidad de esta Oficina, para su revisión, corrección y/o aprobación respectiva.

Sin otro en particular, me despido de Ud.,

Atentamente,

Abog. Hubert A. Flores Chirinos
JEFE (e) OFICINA DE ASESORIA LEGAL
EMAPACOP S.A.

Pucallpa, 13/10

Visto por el Sr. *son*

Atención

Para su atención y/o trámite



JR. JULIO C. ARANA N° 433-451 - PUCALLPA

EMAPACOP S.A.
Secretaría General Corporal
06 OCT. 2015
Hora: 10:00
Folio: 3156
Cays

INFORME N° 190 -2015-GG/GAF/EMAPACOPSA

PARA ING. REYNALDO Y. CASTILLO-MORALES
Gerente General (e)

ASUNTO TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES EJERCICIO FISCAL 2015.

REF INFORME No.1288-2015-GG-GAF-SSGG.

FECHA PUCALLPA, 07 DE OCTUBRE DEL 2015.

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle adjunto documento de la referencia y sus antecedentes, en el cual se solicita la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones ejercicio Fiscal 2015, por lo que se solicita derivar al área correspondiente para la proyección de la respectiva Resolución, ya que este Despacho lo encuentra conforme.

Atentamente,


CPCC. Loida Plaza Ramírez
Gerente (a) de Administración y Finanzas
EMAPACOP S.A.

EMAPACOP S.A.
Oficina de Asesoría Legal
12 OCT. 2015
Hora: 08:20 Reg. 1034
Escrito: Claudia
Firma: 

LPR/Martha D.

Copia

Archivo.

Pucallpa.

Visto derivase a

Proyecto Resolución

09/10

OM



Para su atención y/o trámite

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME Nº 1288-2015-GG-GAF-DSySG-EMAPACOP S.A.

SEÑORA : CPC.C. LOIDA PLAZA RAMIREZ.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

ASUNTO : III MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
EJERCICIO FISCAL – 2015.

REF. : A) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 006-2015-G.G-EMAPACOP SA
B) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 024-2015-GG-EMAPACOP S.A.
C) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 074-2015-GG-EMEPACOP S.A.
D) OFICIO Nº 516-2015-GG-EMAPACOP S.A.
E) INFORME Nº 363-2015-GG/GT/DPTO.MANT.-EMAPACOP S.A.
F) MEMORANDO Nº 544-2015-GG-EMAPACOPS.A.
G) INFORME Nº 189-2015-GG/GT-DEPO-EMAPACOP S.A.
H) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 098-2015-GG-EMAPACOP S.A.

FECHA : PUCALLPA, 02 DE OCTUBRE DEL 2015.

lo siguiente:

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de manifestarle

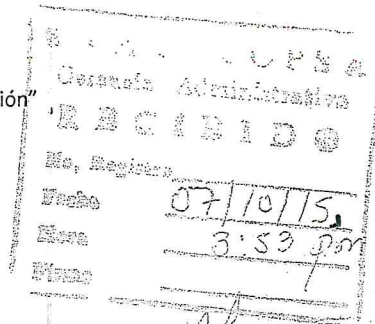
01.- Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 006-2015-G.G.-EMAPACOP SA, de fecha 22 de Enero del presente año, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO – EMAPACOP S.A.

02.- Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 024-2014-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 24 de Marzo del 2015, se resuelve APROBAR LA I MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EMPRESA EMAPACOP S.A. – EJERCICIO 2015.

03.- Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 074-2014-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 10 de Junio del 2015, se resuelve APROBAR LA II MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EMPRESA EMAPACOP S.A. – EJERCICIO 2015.

04.- Que, mediante el Oficio indicado en la referencia D), de fecha 20-08-2015; emitido por la Gerencia General de la EPS – EMAPACOP S.A.; la misma que es remitido a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, indicando entre otros aspectos lo siguiente:

- Que, se está operando en calidad de prueba los Pozos Colinas, Cesar Vallejo, Orellana y Habilitación Urbana Municipal, que actualmente se encuentran en posesión de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y están en proceso de ser transferidos a la EPS – EMAPACOP S.A.
- Que, como comprenderá al no haberse concretado el proceso de transferencia parcial de la Obras: "Mejoramiento de la Producción en el Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Pucallpa Sectores 1, 2 y 3 – Calleria – Coronel Portillo – Ucayali" y la Obra: "Construcción de un Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la Habilitación Urbana Municipal de la Ciudad de Pucallpa – Coronel Portillo – Ucayali", la EPS – EMAPACOP S.A., no estaría en condiciones de adquirir las electrobombas de los mencionados pozos.



- En tal sentido y conforme a la coordinado con el Señor Alcalde; a través del oficio indicado se solicita a la Municipalidad de Coronel Portillo, la adquisición de las electrobombas para los mencionado pozos con la finalidad de efectuar los cambios debido a que pos su operación permanente sufren desgaste y es necesario prever su reposición; y así evitar inconvenientes con la población usuaria del servicio.

Por consiguiente, cabe manifestar que Mediante Resolución de Gerencia General indicado en la referencia C), se ha previsto la adquisición de las electrobombas para los mencionados pozos, cuyo detalle es el siguiente:

- A) el Pozo Las Palmeras, Pozo Roca Fuerte y Pozo de la Urbanización Municipal; teniendo en cuenta que las Especificaciones Técnicas de las electrobombas para los referidos pozos, tiene en su gran mayoría las mismas características y el monto total, asciende a la suma de S/. 119,400.00 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) INCLUIDO EL IGV., le corresponde el proceso de selección de una ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA POR ITEMS; CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE 50 HP, PARA SER UTILIZADO EN LOS POZOS: LAS PALMERAS, ROCA FUERTE Y DE LA URBANIZACION MUNICIPAL, ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A., quedando el mismo establecido de la siguiente manera:

- Para el Pozo las Palmeras:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP.	1.00	UND	33,728.81	33,728.81
				SUB TOTAL S/.	33,728.81
				IGV 18%	6,071.19
				TOTAL S/.	39,800.00

- Para el Pozo Roca Fuerte:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
2	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP.	1.00	UND	33,728.81	33,728.81
				SUB TOTAL S/.	33,728.81
				IGV 18%	6,071.19
				TOTAL S/.	39,800.00

- Para el Pozo de la Urbanización Municipal:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
3	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP.	1.00	UND	33,728.81	33,728.81
				SUB TOTAL S/.	33,728.81
				IGV 18%	6,071.19
				TOTAL S/.	39,800.00

En consecuencia, estando a lo indicado en los párrafos anteriores del presente inciso; el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva – por Items; queda establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP.	1.00	UND	33,728.81	33,728.81
2	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP.	1.00	UND	33,728.81	33,728.81
3	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP.	1.00	UND	33,728.81	33,728.81
				SUB TOTAL S/.	101,186.43
				IGV 18%	18,213.57
				TOTAL S/.	119,400.00

- B) Para el Pozo Francisco de Orellana, el Pozo Las Colinas y el Pozo César Vallejo, teniendo en cuenta que las Especificaciones Técnicas de las electrobombas para los referidos pozos, tienen las mismas características y el monto total, asciende a la suma de S/. 79,500.00 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) INCLUIDO EL IGV., por lo que le corresponde el proceso de selección de una ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA; CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE

ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE 40 HP, PARA SER UTILIZADO EN LOS POZOS: FRANCISCO DE ORELLANA, LAS COLINAS Y CESAR VALLEJO, ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A., quedando establecido el mismo de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 40 HP.	3.00	UND	22,457.627	67,372.88
				SUB TOTAL S/.	67,372.88
				IGV 18%	12,127.12
				TOTAL S/.	79,500.00

Por lo tanto, al no haberse efectuado las transferencias parciales de las mencionadas obras de acuerdo a lo expuesto en el presente numeral y con la finalidad de evitar responsabilidades futuras, corresponde que la adquisición de las electrobombas para los mencionados pozos, lo efectúe la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, por lo que en consecuencia; corresponde **EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo S.A. – EPS – EMAPACOP S.A., la adquisición de los mismos.

Asimismo, cabe manifestar que mediante el informe indicado en la referencia E), el Departamento de Mantenimiento, efectúa el Requerimiento de electrobomba sumergible caudal 10 LT/SEG. ALTURA DINAMICA TOTAL 120 MTS. PARA SER UTILIZADO EN EL POZO TUBULAR ROCA FUERTE, en donde indica que la potencia del motor eléctrico es de 30 HP. Por consiguiente, en la II Modificación del Plan Anual de la EPS – EMAPACOP S.A., se ha considerado la adquisición de una Electrobomba cuyo motor eléctrico es de 50 HP, por lo que en consecuencia corresponde **EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo S.A. – EPS – EMAPACOP S.A., la adquisición del mismo. Por otro lado, estando a la variación de la potencia mencionada; corresponde indicar que este Departamento ha efectuado las indagaciones del precio de una electrobomba con una capacidad de 30 HP., el mismo que asciende a la suma de S/. 19,900.00 (DIEZ Y NUEVE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), por lo que en consecuencia se deberá **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo S.A. – EPS – EMAPACOP S.A., la adquisición del referido bien con la variación correspondiente, tanto de la potencia como del precio estimado como valor referencial. **Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a lo indicado en los incisos A) y B), del presente numeral; las adquisiciones quedarían establecido de la siguiente manera:**

- Para el Pozo las Palmeras:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP.	1.00	UND	33,728.81	33,728.81
				SUB TOTAL S/.	33,728.81
				IGV 18%	6,071.19
				TOTAL S/.	39,800.00

En consecuencia, estando a lo indicado en el cuadro correspondiente para la adquisición de una electrobomba para el Pozo Las Palmeras, le corresponde el proceso de selección de una Adjudicación de Menor Cuantía, por lo que en consecuencia la misma deberá ser **INCLUIDO** en el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo S.A. – EPS – EMAPACOP S.A.

- Para el Pozo Roca Fuerte:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 30 HP.	1.00	UND	16,864.41	16,864.41
				SUB TOTAL S/.	16,864.41
				IGV 18%	3,035.59
				TOTAL S/.	19,900.00

En consecuencia, estando a lo indicado en el cuadro correspondiente para la adquisición de una electrobomba para el Pozo Roca Fuerte, le corresponde el proceso de selección de una Adjudicación de Menor Cuantía respectivamente.

05.- Que, mediante el memorando indicado en la referencia F), emitido por la Gerencia General de fecha 28-08-2015; **SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAJAS DE CONCRETO ARMADO PARA INSTALACIONES DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A., CUYO VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 55,224.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), INCLUIDO EL IGV., CONTRATACION QUE SE EFECTUARA A TRAVES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA – PROCESO CLASICO , cuyo detalle es el siguiente:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	CAJAS DE CONCRETO ARMADO PARA INSTALACIONES DE DESAGUE	720.00	UND	65.00	46,800.00
SUB TOTAL S/.					46,800.00
IGV 18%					8,424.00
TOTAL S/.					55,224.00

06.- Que, mediante el informe indicado en la referencia G), el Departamento de Estudios, Proyectos y Obras, de la Entidad, de fecha 02-09-2015; **SOLICITA LA ADQUISICION DE MATERIAL FILTRANTE: ARENA PARA FILTRO**, adquisición que se ejecutará para uso en la Planta de Tratamiento de Agua de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo S.A., EPS – EMAPACOP S.A.

Que, en consecuencia efectuado las indagaciones, el mismo que asciende a la suma de S/. 28,708.27 (VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO Y 27/100 NUEVOS SOLES) INCLUIDO EL IGV., por consiguiente le corresponde el proceso de selección de una **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA; CUYO OBJETO ES LA AQUSICION DE MATERIAL FILTRANTE: ARENA PARA FILTRO PARA USO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.,** quedando el mismo establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	ARENA PARA FILTRO	33.70	M3	721.93	24,329.04
SUB TOTAL S/.					24,329.04
IGV 18%					4,379.23
TOTAL S/.					28,708.27

07.- Que, mediante la Resolución indicado en la referencia G), se aprueba con fecha 18-09-2015, el Expediente Técnico del Programa: **"MEJORAMIENTO DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS – SECTORES 1, 3, 4, 5, 7, 8 PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI"**, cuya Unidad Ejecutora Responsable, es la Gerencia Técnica – Departamento de Estudios Proyectos y Obras; el objetivo principal del programa es el de mantener en operatividad el sistema contra incendios, ante cualquier evento que ponga en riesgo la vida de los pobladores.

Por consiguiente en el referido expediente, existe una serie de materiales – suministros y diversos servicios, que serán necesarios para la ejecución del referido Programa. De la revisión efectuada al expediente del Programa, se tiene que: EL ITEM N° 09 – HIDRANTE CONTRA INCENDIO DE CUERPO HUMEDO DE 2 BOCAS, se tiene que el monto establecido en el expediente técnico corresponde a un hidrante que no cumple con lo requerido por la Entidad, por lo que efectuado las indagaciones correspondientes el monto estimado para la presente adquisición supera el monto de las tres (3) UIT., en consecuencia para la adquisición del mismo, es necesario se ejecute a través del proceso de selección que le corresponda.

En consecuencia, de acuerdo a las indagaciones efectuadas, el monto total del proceso de selección, asciende a la suma de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) INCLUIDO EL IGV., por lo que le corresponde el proceso de selección de una **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA; CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE CUERPO HUMEDO DE 2 BOCAS, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA: "MEJORAMIENTO DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS SECTORES 1, 3, 4, 5, 7, 8 PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, el mismo queda establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE CUERPO HUMEDO DE 2 BOCAS.	20.00	UND	635.593	12,711.86
				SUB TOTAL S/.	12,711.86
				IGV 18%	2,288.14
				TOTAL S/.	15,000.00

08.- Que, el Departamento de Mantenimiento, efectúa requerimientos de manera permanente con es el caso de la adquisición de **GRASA PARA USO EN LA Balsa de Captación, Planta de Tratamiento y Camaras de Bombeo que administra la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo S.A. – EMAPACOP S.A.**, cuyo uso consecuentemente es de manera permanente; por consiguiente efectuado un análisis de las adquisiciones del referido suministro cuya periodicidad es mensual, su adquisición supera el monto de las 3 UIT, durante la ejecución del ejercicio fiscal; por consiguiente, con la finalidad de no incurrir en incumplimiento de las normas que rigen las Contrataciones del Estado, es necesario se implemente el proceso de selección que le corresponda.

En consecuencia, de acuerdo a las indagaciones efectuadas, el monto total del proceso de selección, asciende a la suma de S/. 21,186.90 (VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS Y 90/100 NUEVOS SOLES NUEVOS SOLES) INCLUIDO EL IGV., por lo que le corresponde el proceso de selección de una ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA; CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE GRASA PARA USO EN LA Balsa de Captación, Planta de Tratamiento y Camaras de Bombeo que administra la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo S.A. – EMAPACOP S.A., el mismo queda establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	GRASA.	1,260.00	LB.	14.25	17,955.00
				SUB TOTAL S/.	17,955.00
				IGV 18%	3,231.90
				TOTAL S/.	21,186.90

Que, el Departamento de Distribución, efectúa requerimientos de manera permanente con es el caso de la adquisición de **TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA USO EN BUZONES DE DESAGUE, QUE ADMINISTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.**, por consiguiente efectuado un análisis de las adquisiciones del referido suministro cuya periodicidad es mensual, su adquisición supera el monto de las 3 UIT, durante la ejecución del ejercicio fiscal; por consiguiente, con la finalidad de no incurrir en incumplimiento de las normas que rigen las Contrataciones del Estado, es necesario se implemente el proceso de selección que le corresponda.

En consecuencia, de acuerdo a las indagaciones efectuadas, el monto total del proceso de selección, asciende a la suma de S/. 19,116.00 (DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES NUEVOS SOLES) INCLUIDO EL IGV., por lo que le corresponde el proceso de selección de una ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA; CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA USO EN BUZONES DE DESAGUE, QUE ADMINISTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A., el mismo queda establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	P.T.
UNICO	TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA BUZON.	180.00	UND	90.00	16,200.00
				SUB TOTAL S/.	16,200.00
				IGV 18%	2,916.00
				TOTAL S/.	19,116.00

10.- Que, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 1°.- ALCANCES, lo siguiente: “La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos”.

Asimismo, el Art. 2°.- OBJETO., de la norma legal acotada, establece: "El objeto del presente Decreto Legislativo es establecer las normas orientadas a maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las Entidades del Sector Público, de manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios señalados en el Art. 4° de la presente norma".

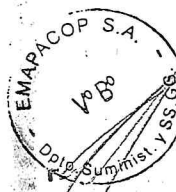
Que el Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquélla, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el Art. 8° del Decreto legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 6° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF., del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- 11.- Que, de lo expuesto en los numerales anteriores del presente informe se desprende que los requerimientos efectuados por los Departamentos – áreas usuarias de la Entidad, requieren su atención de imperiosa necesidad, toda vez que con las contrataciones que se efectuaran se cumplirán metas y objetivos trazados por la Entidad en su conjunto; las mismas revisten el cumplimiento cabal de los servicios que la Empresa presta a la comunidad.

Que en la actualidad los documentos indicados en la referencia A), B), C), D), E), F), G), y H) y otros; se encuentran en el Departamento de Suministros y Servicios Generales – Órgano Encargado de la Contrataciones de la Entidad, conteniendo los requerimiento mencionados en los numerales anteriores del presente informe, por lo que las mismas deben ser atendidas conforme lo estipulan las normas en materia de Contrataciones del Estado, para el cumplimiento de sus objetivos; por lo que para efectos de proceder a su contratación se hace necesario **SE INCLUYAN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD – EJERCICIO 2015**, las mismas que efectuadas las indagaciones en el mercado y estimado sus valores referenciales requieren que las contrataciones se efectúen a través de la ejecución de procesos de selección; las mismas que quedan establecidos de la siguiente manera:

INCLUIR

N°	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE CONVOCAT.
1	ADQUISICION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP, PARA SER UTILIZADO EN EL POZO LAS PALMERAS, ADMINISTRADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	39,800.00	R.D.R	AMC	OCTUBRE
2	ADQUISICION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 30 HP, PARA SER UTILIZADO EN EL POZO ROCA FUERTE, ADMINISTRADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	19,900.00	R.D.R	AMC	OCTUBRE
3	ADQUISICION DE CAJAS DE CONCRETO ARMADO PARA INSTALACIONES DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	55,224.00	R.D.R	ADS	OCTUBRE
4	AQUISICION DE MATERIAL FILTRANTE: ARENA PARA FILTRO PARA USO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	28,708.27	R.D.R	AMC	OCTUBRE
5	ADQUISICION DE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE CUERPO HUMEDO DE 2 BOCAS, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA: "MEJORAMIENTO DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS SECTORES 1, 3, 4, 5, 7, 8 PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI".	BIENES	15,000.00	R.D.R	AMC	OCTUBRE



6	ADQUISICION DE GRASA PARA USO EN LA Balsa de Captacion, Planta de Tratamiento y Camaras de Bombeo que administra la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	21,286.90	R.D.R	AMC	OCTUBRE
7	ADQUISICION DE TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA USO EN BUZONES DE DESAGUE, QUE ADMINISTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	19,116.00	R.D.R	AMC	OCTUBRE

12.- Que, teniendo en cuenta lo manifestado en el numeral 04, del presente informe se hace necesario que sean **EXCLUIDOS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD – EJERCICIO 2015**, los siguientes procesos de selección:

EXCLUIR

N°	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE CONVOCAT.
1	ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE 50 HP, PARA SER UTILIZADO EN LOS POZOS: LAS PALMERAS, ROCA FUERTE Y DE LA URBANIZACION MUNICIPAL, ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	119,400.00	R.D.R	ADS	JUNIO
2	ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE 40 HP, PARA SER UTILIZADO EN LOS POZOS: FRANCISCO DE ORELLANA, LAS COLINAS Y CESAR VALLEJO, ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A. – EMAPACOP S.A.	BIENES	79,500.00	R.D.R	ADS	JUNIO

13.- Que el Art. 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado manifiesta respecto A LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, lo siguiente: **“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”.**

“La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo anterior (Art. 8° del D.S. N° 184-2008-EF.)”

Por estas consideraciones solicito a su Despacho Autorice LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO - CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, debiendo para ello emitirse la Resolución correspondiente, con la cual se estaría dando cumplimiento a lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás modificaciones y normas conexas. (Se adjunta documentación sustentatoria).

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Bach. Cont. Julio Inchaustegui López
Jefe del Dpto. Suministros y SS.GG.
EMAPACOP S.A.

C.c.
Ger. Gral.
ODE
Ger. Com.
Ger. Tec.
Archivo.

Proveído: *Gerencia Administrativa*

Para: _____

Para: _____